

Referencia: **2021/00002108F**

Destinatario: **PEÑAMAR SL**

Dirección: **AVDA COMUNIDAD
VALENCIANA, 22
03500 BENIDORM
ALICANTE**

Núm. notificación: **AY/00000004/0003/000003631**

Asunto:	LOTE 5 - Explotación de los puestos de temporada en las playas de Peñíscola
Procedimiento:	Seguimiento de la ejecución de los contratos
Fecha registro entrada:	06/04/2021
Núm. registro entrada:	2021/003219

El alcalde, en fecha 29/06/2021, dictó la Resolución 2021001672 que transcribo:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, LOTES 1, 2, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 22 y 23, ASÍ COMO RECTIFICACIÓN MATERIAL DEL CANON LOTE 3, ADJUDICADO POR DECRETO N.º 2021/1620, DE 22 DE JUNIO DE 2021

Expediente contratación nº 2021/274B - 2021/16

Visto el expediente tramitado al efecto,

Teniendo en cuenta que se dan por reproducidos los Antecedentes de Primero a Undécimo del informe de 21 de junio de 2021.

Enviada y publicada el mismo día en el Perfil del Contratante las notificaciones de requerimiento de subsanación de la documentación administrativa a trece licitadores el 21 de junio de 2021, teniendo un plazo de tres días hábiles para presentarla, finalizando el plazo el 25 de junio de 2021, los trece licitadores han presentado la documentación en plazo, emitiéndose informe por la TAG de Contratación por cada uno de ellos:

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por HOTEL TRES CORONAS, SL emitido por la TAG de Contratación de 25 de junio de 2021 (CSV [13523612327474367641](https://sede.peniscola.org/CSV/13523612327474367641))

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por RESTHOTEL, SL emitido por la TAG de Contratación de 25 de junio de 2021 (CSV [13523611271121757140](#))

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por PEÑAMAR SL emitido por la TAG de Contratación de 25 de junio de 2021 (CSV [13523612064332155312](#))

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por WATERMELON EXPERIENCES SL emitido por la TAG de Contratación de 24 de junio de 2021 (CSV [13523612026210454236](#))

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por MONICA GARCIA FERNANDEZ emitido por la TAG de Contratación de 23 de junio de 2021 (CSV [13523612163207037405](#))

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por ANGELES CARMEN PALLARES ESCUIN emitido por la TAG de Contratación de 25 de junio de 2021 (CSV [13523612354157126032](#))

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por RUBEN CASANOVA ARRIBAS emitido por la TAG de Contratación de 23 de junio de 2021 (CSV [13523611555064771635](#))

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por HAMZA BOUDJELLA emitido por la TAG de Contratación de 24 de junio de 2021 (CSV [13523612364374632616](#))

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por ELENA MARCO CRUZADO emitido por la TAG de Contratación de 25 de junio de 2021 (CSV [13523611421232160266](#))

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por ANTONIO PASCUAL GONZÁLEZ ALBIOL emitido por la TAG de Contratación de 24 de junio de 2021 (CSV [13523611237040016006](#))

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por LAS MORERAS CAMPER STOP, SL emitido por la TAG de Contratación de 25 de junio de 2021 (CSV [13523611226435343626](#))

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por COMPASS YACHT, SL emitido por la TAG de Contratación de 25 de junio de 2021 (CSV [13523612122625273616](#))

Informe jurídico sobre la documentación administrativa presentada por AUNAR GROUP 2009, SL emitido por la TAG de Contratación de 25 de junio de 2021 (CSV [13523612205671443726](#))

Presentado recurso de reposición el 23 de junio de 2021 (RE n.º 2021/6230) por Mohamed Ben Oualdine, contra la resolución del Alcalde de 22 de junio de 2021, de exclusión del licitador, y emitido informe por la TAG de Contratación el 25 de junio de 2021 (CVS [13523612335507716561](#)), en el que concluye que procede estimar el recurso y readmitirlo a la

licitación; la Mesa, en sesión de 25 de junio de 2021, procede a abrir el sobre n.º 3, en el que observa que en primera opción opta al lote 18, que había quedado desierto, ofreciendo un canon anual de 4.550 € y unas tarifas de:

- hamaca: 4 €/día
- hamaca + toldo: 8 €/día
- artefacto flotante: 12 €/hora

acordando la Mesa requerirle para que en un plazo de diez días hábiles aporte la documentación indicada en la Cláusula 27 del PCAP.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación de 25 de junio de 2021 en el que, en aplicación del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en cuanto a la adjudicación del contrato, artículo 151 de la LCSP, en cuanto a la resolución y notificación de la adjudicación, y la Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la adjudicación del contrato y su notificación, concluye que procede adjudicar el LOTE 1 a ANTONIO PASCUAL GONZÁLEZ ALBIOL, el LOTE 2 a RUBÉN CASANOVA ARRIBAS, el LOTE 4 a RESTHOTEL, S.L., el LOTE 5 a PEÑAMAR, S.L., el LOTE 11 a HAMZA BOUDJELLA, el LOTE 12 a WATERMELON EXPERIENCIAS, S.L., el LOTE 13 a COMPASS YACHT, S.L., el LOTE 14 a AUNAR GROUP 2009, S.L., el LOTE 16 a ELENA MARCO CRUZADO, el LOTE 17 a LAS MORERAS CAMPER STOP, S.L., el LOTE 21 a HOTEL TRES CORONAS, S.L., el LOTE 22 a MÓNICA GARCÍA FERNÁNDEZ y el LOTE 23 a ÁNGELES PALLARÉS ESCUIN.

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con la propuesta de resolución emitida por la Concejal de Turismo, Emprendimiento, Formación, Playas, Mercados, Comercio, Empleo, Modernización, Destino Turístico Inteligente y Transparencia, y las atribuciones que me atribuye la legislación de régimen local,

RESUELVO:

Primero.- Rectificar el punto Quinto del Decreto n.º 2021/1620, de 22 de junio de 2021, en cuanto al canon a pagar por el licitador adjudicatario MEDITERRANEAN JET NÁUTICA, S.L..

Donde dice:

un canon anual de 33.033 €

Debe decir:

41.200 €

Segundo.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 1 EN LA PLAYA SUR DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE AL HOGAR DE LOS JUBILADOS, DE HAMACAS Y ARTEFACTOS,** a **ANTONIO PASCUAL GONZÁLEZ ALBIOL,** por un canon anual de 16.503 €, y con las siguientes tarifas:

- hamaca: 3 €/día
- hamaca + toldo: 7 €/día
- artefacto flotante: 10 €/hora

conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber presentado la mejor oferta al lote 1.

Tercero.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 2** EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE A LA Avda. Del mar n.º 10, DE PADEL SURF, a **RUBÉN CASANOVA ARRIBAS**, por un canon anual de 33.345 €, y con las siguientes tarifas:

- tabla sin monitos: 15 €/persona/hora
- clase con monitor: 15 €/persona/hora

conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber presentado la mejor oferta de forma global al lote 2.

Cuarto.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 4** EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE AL HOTEL LOS DELFINES, DE HAMACAS Y ARTEFACTOS, a **RESTHOTEL, S.L.**, por un canon anual de 35.001 €, y con las siguientes tarifas:

- hamaca: 4 €/día
- hamaca + toldo: 8 €/día
- artefacto flotante: 10 €/hora

conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber presentado la mejor oferta al lote 4.

Quinto.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 5** EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE AL HOTEL PAPA LUNA, DE HAMACAS Y ARTEFACTOS, a **PEÑAMAR, S.L.**, por un canon anual de 40.250 €, y con las siguientes tarifas:

- hamaca: 4,50 €/día
- hamaca + toldo: 8 €/día
- artefacto flotante: 0 €/hora

conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber sido el único licitador que se ha presentado al lote 5.

Sexto.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 11** EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE AL EDIFICIO POMPEYA, DE HAMACAS Y ARTEFACTOS, a **HAMZA BOUDJELLA**, por un canon anual de 8.279 €, y con las siguientes tarifas:

- hamaca: 4 €/día
- hamaca + toldo: 10 €/día
- artefacto flotante: 15 €/hora

conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber presentado la mejor oferta de forma global al lote 11.

Séptimo.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 12** EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE AL EDIFICIO PLAYA DORADA, DE ESCUELA DE ACTIVIDADES NáUTICAS, a **WATERMELON EXPERIENCIES, S.L.**, por un canon anual de 7.000 €, conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber sido el único licitador presentado al lote 12.

Octavo.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 13** EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE AL HOTEL PEÑÍSCOLA PALACE, DE HAMACAS Y ARTEFACTOS, a **COMPASS YACHT, S.L.**, por un canon anual de 17.890 €, y con las siguientes tarifas:

- hamaca: 4 €/día
- hamaca + toldo: 10 €/día
- artefacto flotante: 10 €/hora

conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber presentado la mejor oferta de forma global al lote 13.

Noveno.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 14** EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE AL EDIFICIO ANCORAS, DE PLATAFORMA ACUÁTICA, a **AUNAR GROUP 2009, S.L.**, por un canon anual de 51.070 €, y con las siguientes tarifas:

- 10 €/persona/hora
- 5 €/persona/media hora

conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber presentado la mejor oferta al lote 14.

Décimo.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 16** EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE AL HOTEL HEY, DE HAMACAS Y ARTEFACTOS, a **ELENA MARCO CRUZADO**, por un canon anual de 5.822 €, y con las siguientes tarifas:

- hamaca: 4 €/día
- hamaca + toldo: 8 €/día

- artefacto flotante: 8 €/hora

conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber presentado la mejor oferta al lote 16.

Undécimo.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 17** EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE AL RESIDENCIAL ARGENTA, DE HAMACAS Y ARTEFACTOS, a **LAS MORERAS CAMPERS STOP, S.L.**, por un canon anual de 6.010 €, y con las siguientes tarifas:

- hamaca: 4 €/día

- hamaca + toldo: 8 €/día

- artefacto flotante: 10 €/hora

conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber sido el único licitador que se ha presentado al lote 17.

Duodécimo.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 21** EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE AL EDIFICIO ARNAU, DE HAMACAS Y ARTEFACTOS, a **HOTEL TRES CORONAS, S.L.**, por un canon anual de 15.001 €, y con las siguientes tarifas:

- hamaca: 3,5 €/día

- hamaca + toldo: 7 €/día

- artefacto flotante: 10 €/hora

conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber presentado la mejor oferta al lote 21.

Decimotercero.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 22** EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE A LA URB. EUROMAR, DE HAMACAS Y ARTEFACTOS, a **MÓNICA GARCÍA FERNÁNDEZ**, por un canon anual de 4.600 €, y con las siguientes tarifas:

- hamaca: 5 €/día

- hamaca + toldo: 10 €/día

- artefacto flotante: 15 €/hora

conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber presentado la mejor oferta al lote 22.

Decimocuarto.- Adjudicar el contrato de EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TEMPORADA **LOTE 23** EN LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA, DURANTE LAS TEMPORADAS DE 2021 A 2024, FRENTE AL GRAN HOTEL PEÑÍSCOLA, DE HAMACAS Y ARTEFACTOS, a **ÁNGELES PALLARÉS ESCUIN**, por un canon anual de 10.000 €, y con las siguientes tarifas:

- hamaca: 4 €/día
- hamaca + toldo: 8 €/día
- artefacto flotante: 15 €/hora

conforme a la propuesta presentada por la mercantil, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por el Técnico de Medio Ambiente, y firmado el 16 de marzo de 2021, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, y firmado el 16 de marzo de 2021; por haber presentado la mejor oferta de forma global al lote 23.

Decimoquinto.- Requerir al licitador Mohamed Ben Oualdine para que aporte la documentación de la Cláusula 27 del PCAP en el plazo máximo de diez días hábiles.

Decimosexto.- Nombrar como Responsable del Contrato a D. Carlos Pérez Segura, Técnico de Medio Ambiente.

Decimoséptimo.- Notificar la resolución de adjudicación del contrato que se adopte a los cuarenta licitadores, comunicarla al Departamento de Intervención, al Responsable del Contrato, y publicarla en el Perfil del Contratante.

Decimooctavo.- Por ser el contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Lo que le notifico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación de contratos del sector público, contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado; a cuyos efectos deberá anunciar la interposición de este recurso previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación.

- O, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de la presente notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que resulte pertinente.